



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-675477-UNC-ME#FCQ convalidar la actuación académica del Bioq. Esteban MERCOL ECHEVERRIA

VISTO:

La nota presentada por el Bioq. Esteban MERCOL ECHEVERRIA en el expediente de inscripción en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades;

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Comisión Asesora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica y en consecuencia, convalidar la actuación académica del Bioq. Esteban MERCOL ECHEVERRIA en el marco de la finalización de la Carrera a partir del 29 de marzo del 2024 y hasta la defensa del Trabajo Final Integrador.

Artículo 2º.- Eximir al Bioq. Esteban MERCOL ECHEVERRIA del pago del arancel de la carrera en los períodos comprendidos entre abril a diciembre del 2024 y febrero a abril del 2025, y establecer una única cuota de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) correspondiente al mes de mayo del año 2025, con vencimiento el día 15. La cuota estará sujeta a actualización en acuerdo con la normativa de la Escuela de Posgrado de la FCQ (RHCD-2023-627-E-UNC-DEC#FCQ) y quedará sin efecto si el profesional cumple con las exigencias para finalizar la carrera antes del plazo estipulado.

Artículo 3º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VENTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

